PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 58/2.015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2.015, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS".- Id 290.116

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 11:20 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1.369/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 31/2.015, "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS", para la Institución.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 1 de diciembre del 2.015, según Nota PR-UOC-Nº 621/2.015.

La Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-U.O.C.), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***Nº 02223/2015***

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 77/2.015, ID Nº 290.116****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 17 de diciembre de 2.015, a las 9:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan sus Ofertas al acto son:

LOTE	CONCEPTO	TUPI RAMOS GENERALES	SORIANO MUEBLES	DYKAL S.A.
1	MUEBLES	NO COTIZA	24.500.000	36.300.000
2	ELECTRODOMESTICOS	105.356.000	NO COTIZA	NO COTIZA

El Comité de Evaluación analiza las ofertas recibidas constatando un error aritmético en la sumatoria de la oferta presentada por la empresa Soriano Muebles de Berta Dolores Ayala Ferreira, correspondiente al Lote Nº 1 "Muebles"; quedando las ofertas finales de la siguiente manera:

LOTE	CONCEPTO	TUPI RAMOS GENERALES	SORIANO MUEBLES	DYKAL S.A.
1	MUEBLES	NO COTIZA	36.950.000	36.300.000
2	ELECTRODOMESTICOS	105.356.000	NO COTIZA	NO COTIZA

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la Oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a Evaluar las Ofertas de las empresas ***Tupí Ramos Generales, Soriano Muebles, y Dykal S.A.*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 58/2.015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2.015, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS".- Id 290.116

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DYKAL S.A.	SORIANO MUEBLES	TUPI RAMOS GRALES.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (R.U.C.)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A. y RENTA	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	No aplica	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General de los años 2012-2013-2014	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de contratos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento de los años 2012, 2013 y 2014	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante de ser Representante o Distribuidor de los bienes ofertados	Cumple	Cumple	Cumple
Currículum de la empresa	Cumple	Cumple	Cumple
Croquis de la empresa	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de 3 años de antigüedad de la empresa en el rubro de electrodoméstico / muebles	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 58/2.015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2.015, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS".- Id 290.116

Culminando con la evaluación de las Ofertas presentadas por las firmas ***DYKAL S.A.****, con* ***R.U.C. Nº 80068363-3,*** *para el Lote Nº 1 "Muebles" y TUPI RAMOS GENERALES, con R.U.C. Nº 80031970-2, para el Lote Nº 2 "Electrodomésticos"; sindicadas como las ofertas más convenientes y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la sociedad, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, ***Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Presidencia de la República, a la empresa ***DYKAL S.A.****, con* ***R.U.C. Nº 80068363-3,*** *para el Lote Nº 1 "Muebles" por un monto de* ***treinta y seis millones trescientos mil Guaraníes (Gs. 36.300.000)*** *y* ***Tupi Ramos Generales****, para el* ***Lote Nº 2*** ***"Electrodomésticos"****, por un monto de* ***ciento cinco millones trescientos cincuenta y seis mil Guaraníes (Gs. 105.356.000)****, para la "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos Varios", cuyo sistema de adjudicación es POR LOTES mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para la Institución.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 58/2.015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2.015, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS".- Id 290.116

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: DYKAL S.A.

	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	6.042.672	50.585.138	228.877.271	
Activo Total	1.046.434.918	1.164.106.053	1.431.924.769	
	0,01 %	0,04 %	0,16 %	**0,07**
Rentabilidad				
Resultado	37.318.447	69.472.235	85.496.753	
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	
	0,04 %	0,07 %	0,09 %	**0,06**
Liquidez				
Activo Corriente	1.046.434.918	1.164.106.053	1.428.490.224	
Pasivo Corriente	6.042.672	50.585.138	228.877.271	
	173,17 %	23,01 %	6,24 %	**67,48**

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dptol de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 58/2.015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2.015, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS".- Id 290.116

ANEXO N° 2 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: TUPI RAMOS GENERALES

	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	28.717.583.505	32.259.114.917	39.134.219.560	
Activo Total	91.306.481.726	107.307.527.839	131.660.098.108	
	0,31 %	0,30 %	0,30 %	**0,30**
Rentabilidad				
Resultado	12.968.971.506	12.968.971.506	16.962.141.827	
Capital	22.000.000.000	58.395.200.774	79.398.472.518	
	0,59 %	0,21 %	0,24 %	**0,35**
Liquidez				
Activo Corriente	70.803.395.541	75.954.910.933	93.397.117.890	
Pasivo Corriente	28.717.583.505	32.259.114.917	39.134.219.560	
	2,47 %	2,35 %	2,39 %	**2,40**

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos